

Quito, 21 de marzo de 2011

Señores
ACCIONISTAS DE TAXADVICE S.A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento al numeral 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías, por así corresponder a mi función; y, de acuerdo al Instructivo para Informes preparado por la Superintendencia de Compañías, presento mi Informe de Comisario de TAXADVICE S.A. por el período primero de enero 2010 y el 31 de diciembre del 2010.

He revisado y analizado los Libros Legales y Contables junto con los Estados Financieros que TAXADVICE S.A. presenta por el período 2010, observando que la Administración ha cumplido con las resoluciones que la Junta General de Accionistas ha dispuesto para los diferentes aspectos inherentes a mejorar la marcha de la Empresa.

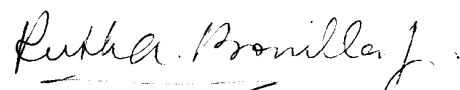
La Correspondencia, Libro de Actas de Juntas de Accionistas y Directorio, Libro de Acciones y de Accionistas, Comprobantes fuente de la información y Libros de Contabilidad, se llevan y conservan de conformidad a disposiciones legales respectivas. Los bienes de la Empresa están codificados y se mantienen de manera adecuada. Los activos de TAXADVICE S.A. están protegidos por un eficiente sistema de Control Interno por lo que al hacer el seguimiento a las actividades no he tenido inconvenientes ni desgaste de recursos, además que gracias al apoyo y colaboración de administradores y personal operativo de la Empresa, mi trabajo ha fluído sin dificultad.

En lo relativo a los resultados presentados en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010 debo indicar que del examen y análisis al movimiento de la cuentas que conforman la Contabilidad, he concluído que guardan relación con los saldos presentados en los Balances y que por lo mismo son confiables y que la Contabilidad ha sido elaborada de acuerdo a Principios de Contabilidad de General Aceptación y cumpliendo además lo dispuesto en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. El resultado positivo es consecuencia del incremento de actividades en relación con los años anteriores y una mayor y mejor participación de las diferentes áreas administrativas y operativas de la Empresa.

Según lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, durante el período 2010, he podido revisar periódicamente balances de comprobación mensuales. La documentación y registros de Caja y Cartera no han reportado novedades. Es todo lo que puedo informar con respecto al período 2010.

Deseo para TAXADVICE S.A., que el período 2011 siga adelante en sus operaciones y que sus planes y proyectos se concreten con éxito.

Atentamente,


CPA LCDA. RUTH A. BONILLA J.
RUC 1703186468001
Lic. Prof. 16768

